



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA  
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA  
**NOTIFICACION POR AVISO**

El suscrito Inspector segundo de Policía de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en ejercicio de las competencias atribuidas por la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia (CNSC), en especial en el parágrafo 1 del artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato de la Ley 1801 de 2016 que señala: *“PARÁGRAFO 1o. En contra de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por medio más eficaz y expedito.”*; y en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero de las resoluciones policivas relacionadas a continuación, en el cual se dispone., *“Notificar del presente acto administrativo (...), de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 01 del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016.”*

Por lo anterior y en atención a que este medio es el más expedito y eficaz, ya que no existen más datos para localizarlos, se notifica a las siguientes personas que mediante resolución se les impuso y confirmo la multa general, así:

No.	NOMBRE	No. DE COMPARENDO	No. DE RESOLUCIÓN	DECISIÓN
1	JOSE ORLANDO ARANGO	25-126-113365	RESOLUCION POLICIVA N° 442-2020	IMPONE Y CONFIRMA MULTA G 4
2	YALENDRY PAOLA LUNA	25-126-113575	RESOLUCION POLICIVA N° 577-2020	IMPONE Y CONFIRMA MULTA G 4
3	DAVID RAFAEL ALVIS ESCUDERO	25-126-113756	RESOLUCION POLICIVA N° 578-2020	IMPONE Y CONFIRMA MULTA G 4

Atentamente,

**SERGIO DAVID GUECHA GONZALEZ**  
Inspector de Policía No. 2

**VIVIANA ANDREA MARTINEZ**  
Técnico Administrativo

Constancia de Fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en la página web del municipio de Cajicá, Siendo las 7 de la mañana (7:00 AM) por el termino de cinco (5) días hábiles.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA  
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA

Constancia de Desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en la página web del municipio de Cajicá por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_ a las cinco y treinta de la tarde (5:30 PM).



Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) Página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)



CO-SC-CER-701118

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 9281003. Cajicá - Cundinamarca - Colombia Correo electrónico: [inspeccionpolicia2@cajica.gov.co](mailto:inspeccionpolicia2@cajica.gov.co)